

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2
3 OTORGADA POR:

4 **JUAN BERNARDO DAVALOS DONOSO**
5 **IRENE VICTORIA SALAZAR ANDERSON**
6 **HEREDEROS DONOSO CEVALLOS**

7 A FAVOR DE:

8 **INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.**
9

10 CUANTÍA: US\$ 2,00

11 DI 3 COPIAS
12

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy día lunes catorce de abril de dos mil
15 ocho, ante mí, doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria
16 Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, comparecen, libre y
17 voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del
18 presente contrato los señores Juan Bernardo Dávalos Donoso, Irene
19 Victoria Salazar Anderson, por sus propios y personales derechos, y
20 por los que representan en la sociedad conyugal, y Los Herederos
21 Donoso Cevallos, señor Fernando Xavier Donoso Castro y señora
22 María Cristina Donoso Castro, debidamente representados por la
23 señora Martha del Rosario Castro Vallarino, en su calidad de
24 Apoderada Especial, conforme se demuestra con el Poder Especial
25 que se adjunta a la presente, por sus propios y personales derechos,
26 y por los que representan de la Sucesión Indivisa, quienes se
27 presentan en calidad de Cedentes. Por otra parte comparece el señor
28 Jorge Rodrigo Donoso García, en su calidad de Gerente General y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA
2 LAVAMAR CIA. LTDA., conforme nombramiento que se adjunta
3 como documento habilitante, quien se presenta en calidad de
4 Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la señora
6 Martha del Rosario Castro Vallarino, cuyo estado civil es viuda,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
9 doy fe, y me piden que eleve a escritura publica la minuta que me
10 presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente
11 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
12 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente Cesión
13 de Participaciones de compañía Limitada, la que se otorga al tenor
14 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura publica, por
16 una parte, los señores Juan Bernardo Dávalos Donoso, Irene
17 Victoria Salazar Anderson, por sus propios y personales derechos, y
18 por los que representan en la sociedad conyugal y Los Herederos
19 Donoso Cevallos, señor Fernando Xavier Donoso Castro y señora
20 María Cristina Donoso Castro, debidamente representados por la
21 señora Martha del Rosario Castro Vallarino, en su calidad de
22 Apoderada Especial, conforme se demuestra con el Poder Especial
23 que se adjunta a la presente, por sus propios y personales derechos,
24 y por los que representan en la Sucesión Indivisa. Los
25 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
26 de estado civil casados, excepto la señora Martha del Rosario
27 Castro Vallarino, cuyo estado civil es viuda, domiciliados en esta
28 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

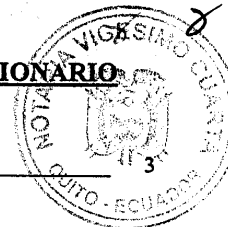
1 obligarse, quienes se presentan en calidad de Cedentes. Por otra
2 parte comparece el señor Jorge Rodrigo Donoso García, en su
3 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
4 compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., conforme
5 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
6 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
8 Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien
9 se presenta en calidad de Cesionario. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura publica celebrada
11 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
12 Falconi L., el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y
13 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete
14 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyo la
15 compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA. **Dos.-** La Junta
16 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
17 PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día
18 cuatro de octubre de dos mil siete, copia de cuya acta se agrega a la
19 presente como documento habilitante, resolvió autorizar la cesión
20 de las participaciones de sus socios, señores Juan Bernardo Dávalos
21 Donoso y de los Herederos Donoso Cevallos, debidamente
22 representados por la señora Martha del Rosario Castro Vallarino, en
23 su calidad de Apoderada Especial de la misma, quienes ceden a
24 favor de la compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.,
25 una participación cada uno por un valor de US\$ 1,00 cada una,
26 desglosadas de la siguiente manera:

27
28

<u>CEDENTE</u>	<u>No. DE PARTICIPACIONES</u>	<u>CESIONARIO</u>
----------------	-------------------------------	-------------------

29

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Juan Bernardo INMOBILIARIA
2 Dávalos Donoso 1 LAVAMAR CIA. LTDA.

3
4 Herederos INMOBILIARIA
5 Donoso Cevallos 1 LAVAMAR CIA. LTDA.

6 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con base en lo
7 expuesto, mediante escritura publica, conforme lo prevé el artículo
8 ciento trece de la Ley de Compañías vigente, los señores Juan
9 Bernardo Dávalos Donoso, y los Herederos Donoso Cevallos,
10 debidamente representados por la señora Martha del Rosario Castro
11 Vallarino, en su calidad de Apoderada Especial, ceden y transfieren
12 a la compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA. dos
13 participaciones de un dólar cada una, que poseen en el capital de la
14 compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA. Instrumentada
15 que sea la presente cesión, el capital suscrito y pagado de
16 PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA. Quedara integrado de la
17 siguiente manera:

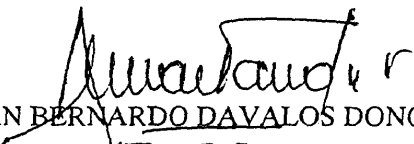
18	<u>NOMBRE</u>	<u>No. DE PARTICIPACIONES</u>	<u>No. VOTOS</u>
19			
20	LAVANDERIAS		
21	ECUATORIANAS S.A.	10.400	10.400
22			
23	INMOBILIARIA		
24	LAVAMAR CIA. LTDA.	2	2
25			
26	TOTAL	10.402	10.402

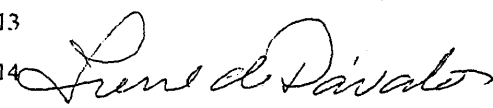
27 Los cedentes y los cesionarios declaran que por efectos de esta
28 cesión nada tienen que reclamarse en el futuro.- Usted señor
29 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
30 completa validez des presente instrumento. Hasta aquí la minuta

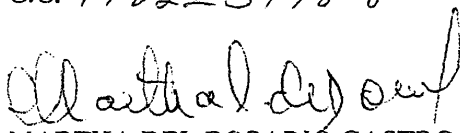
4

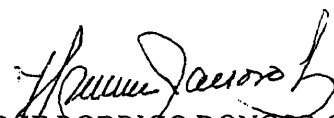
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 que se encuentra firmada por el abogado Andrés Fernando Molina
2 B., con matricula profesional numero uno cero cuatro tres cero, del
3 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
4 presente escritura publica se observaron todos los preceptos legales
5 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario,
6 Estos se ratifican en todas sus partes y para constancia la firman
7 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
8

9
10 
11 JUAN BERNARDO DAVALOS DONOSO
12 C.C. 1701850230

13
14 
15 IRENE VICTORIA SALAZAR ANDERSON
16 C.C. 170223498-8

17
18 
19 MARTHA DEL ROSARIO CASTRO VALLARINO
20 HEREDEROS DONOSO CEVALLOS

21
22 
23 JORGE RODRIGO DONOSO GARCIA
24 GERENTE GENERAL
25 INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.

26
27 (FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL - NOTARIA
28 VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (HAY UN SELLO).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los 4 días del mes de octubre del 2007, siendo las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA., situadas en la Circunvalación S/N frente al Centro Comercial Albán Borja, se reúnen los socios de la Compañía, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes Socios la Compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA.:

- El señor Juan Bernardo Dávalos Donoso, en representación de 1 (una) participación de un dólar cada una (US\$ 1,00).
- Los Herederos Donoso Cevallos, en representación de 1 (una) participación de un dólar cada una (US\$ 1,00).
- La compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., debidamente representada por el señor Juan Bernardo Dávalos Salazar, en su calidad de Gerente General, en representación de 10.400 (diez mil cuatrocientas) participaciones de un dólar cada una (US\$ 1,00).

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, el asistente resuelve unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por lo que renuncian a la convocatoria.

Preside la Junta el señor Juan Bernardo Dávalos Donoso, y actúa como Secretario el señor Juan Aguirre Espinosa, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Único: Autorizar la cesión de 1 participación de US\$ 1,00, por parte del señor Juan Bernardo Dávalos Donoso, en su calidad de cedente, y la cesión de 1 participación de US\$ 1,00, por parte de los Herederos Donoso Cevallos, debidamente representados por el señor Fernando Donoso Castro y la señora María Cristina Cevallos, en su calidad de cedentes, todas de la compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA., a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., en su calidad de cesionaria.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:



Punto Único: Autorizar la cesión de 1 participación de US\$ 1,00, por parte del señor Juan Bernardo Dávalos Donoso, en su calidad de cedente, y la cesión de 1 participación de US\$ 1,00, por parte de los Herederos Donoso Cevallos, debidamente representados por el señor Fernando Donoso Castro y la señora María Cristina Cevallos, en su calidad de cedentes, todas de la compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA., a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., en su calidad de cesionaria.

Toma la palabra el señor Juan Bernardo Dávalos Donoso, en su calidad de cedente, por sus propios y personales derechos para manifestar que desea ceder 1 participación de US\$ 1,00, de las que posee en el capital social de la compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA., a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., en su calidad de cesionaria, para lo que solicita la autorización de los socios conforme lo ordena la ley.

Toman la palabra los Herederos Donoso Cevallos, en su calidad de cedentes, debidamente representados por el señor Fernando Donoso Castro y la señora Cristina Donoso Castro, por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan que desean ceder 1 participación de US\$ 1,00, de las que poseen en el capital social de la compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA., a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., en su calidad de cesionaria, para lo que solicitan la autorización de los socios conforme lo ordena la ley.

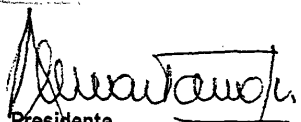
Después de una breve deliberación, los socios autorizan por unanimidad a: (a) del señor Juan Bernardo Dávalos Donoso la cesión de 1 participación, en su calidad de cedente; y, (b) a los Herederos Donoso Cevallos, debidamente representados por el señor Fernando Donoso Castro y la señora Cristina Donoso Castro, la cesión de 1 participación, en su calidad de cedentes; todas de US\$ 1,00 cada una, y así mismo todas a favor de la compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., en su calidad de cesionaria, que por lo tanto pasa a poseer dos (2) participaciones en la compañía PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA.

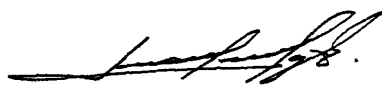
Se autoriza por Secretaría de la Junta a emitir un certificado del cual conste lo resuelto, documento que servirá como habilitante de la escritura de cesión de participaciones que deberá otorgarse.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h45 el señor Presidente concede un receso para la redactar el Acta.

A las 11h00 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Por Secretaria se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El señor Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente e infrascrito Secretario que certifica.

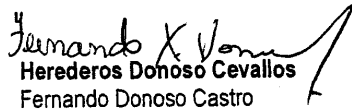

Presidente
Juan Bernardo Dávalos Donoso


Secretario
Juan Aguirre Espinosa

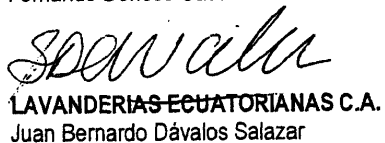


Los Socios,


Juan Bernardo Dávalos Donoso


Herederos Donoso Cevallos
Fernando Donoso Castro


Herederos Donoso Cevallos
Cristina Donoso Castro


LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.
Juan Bernardo Dávalos Salazar

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 14 ABR 2008


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.

Ave. 12 de Octubre N24-80 y Madrid

Apartado No. 17-03-4743

Quito, Ecuador

Telef. 356 5702

349716

Quito, 27 de Marzo del 2007

Señor

Jorge Rodrigo Donoso García

Ciudad

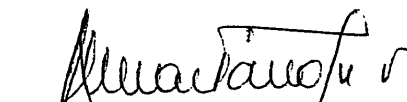
Estimado Señor:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Lavamar Cia. Ltda., en sesión realizada el día 27 de Marzo de 2007, tuvo el acierto de elegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Usted, como Gerente General de la Compañía, será también su representante legal.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que le corresponden, constan en la Escritura de Constitución Social, otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya el 03 de Julio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 797, Tomo 110 el 27 de agosto de 1979.

Muy atentamente,


Juan Bernardo Dávalos Donoso
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Inmobiliaria Lavamar Cia. Ltda. Quito, 27 de marzo de 2007.


Jorge Rodrigo Donoso García
C.I. 1703747186

Certifico que el Señor **Jorge Donoso García**, suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, 27 de marzo de 2007.


Juan Bernardo Dávalos Donoso
PRESIDENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 11684 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a - 9 NOV. 2007

REGISTRO MERCANTIL




DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC. 1750422007001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LAVAMAR C LTA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AGUIRRE ESPINOSA JUAN ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/06/1979

FEC. CONSTITUCION: 27/06/1979

FEC. INSCRIPCION: 04/01/1981

FEC. ACTUALIZACION: 25/05/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV DOCE DE OCTUBRE Numero: 1458
Intersección: MADRID Referencia ubicación: DIAGONAL A SUPERINTENDENCIA DE RENDOS Telefono Trabajo:
2555454

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

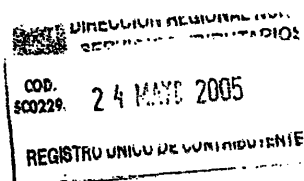
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: C.EANDRADE Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVILA OS

Fecha y hora: 25/05/2005 12:05:31



1 **PODER ESPECIAL**

2
3 Otorgado por:

4
5 **FERNANDO XAVIER DONOSO CASTRO Y**
6 **MARÍA CRISTINA DONOSO CASTRO**

7
8 A favor de:

9
10 **MARTHA DEL ROSARIO CASTRO VALLARINO**

11
12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13
14 **DI 2 COPIA**

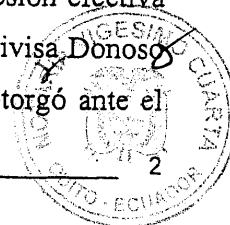
15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de abril del dos mil ocho, ante
18 mí, doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario
19 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece por una parte los
20 señores Fernando Xavier Donoso Castro y la señora María Cristina
21 Donoso Castro, por sus propios y personales derechos, y por los que
22 representan dentro de la Sucesión Indivisa Donoso Cevallos, en
23 adelante los Mandantes; y, por otra, la señora Martha del Rosario
24 Castro Vallarino, por sus propios y personales derechos, y por los
25 que representan dentro de la Sucesión Indivisa Donoso Cevallos, en
26 adelante la Mandataria. Los comparecientes son de estado civil
27 casado el señor Fernando Xavier Donoso Castro, de estado civil
28 divorciada la señora María Cristina Donoso Castro y de estado civil

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 viuda la señora Martha del Rosario Castro Vallarino, mayores de
2 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de
3 Quito D.M., legalmente capaces para contratar y obligarse cuanto
4 en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que
5 elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada, cuyo
6 tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual
8 conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al
10 otorgamiento del presente Poder Especial, por una parte los señores
11 Fernando Xavier Donoso Castro y la señora María Cristina Donoso
12 Castro, por sus propios y personales derechos, y por los que
13 representan dentro de la Sucesión Indivisa Donoso Cevallos, en
14 adelante los Mandantes; y, por otra, la señora Martha del Rosario
15 Castro Vallarino, por sus propios y personales derechos, y por los
16 que representan dentro de la Sucesión Indivisa Donoso Cevallos, en
17 adelante la Mandataria. Los comparecientes son de estado civil
18 casado el señor Fernando Xavier Donoso Castro, de estado civil
19 divorciada la señora María Cristina Donoso Castro y de estado civil
20 viuda la señora Martha del Rosario Castro Vallarino, mayores de
21 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de
22 Quito D.M., hábiles en derecho. Se agregan como documentos
23 habilitantes las copias de las cédulas de ciudadanía de los
24 comparecientes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- Con
25 fecha 29 de febrero de 2000, se otorgó ante el Notario Primero del
26 Cantón Quito, doctor Jorge machado Cevallos, la posesión efectiva
27 de los bienes dejados por el causante a la Sucesión Indivisa Donoso
28 Cevallos. Dos.- Con fecha 17 de enero de 2001, se otorgó ante el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL
CARNÉ DE CIUDADANÍA No. 170152974-3
CASTRO VALLARINO MARTHA DEL ROSARIO
20 MARZO 1938
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
001- 0391 01170
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1938



Martha del Rosario

ECUATORIANA
VOTAR FERNANDO DOMESTICO
SECUNDARIA RUEHACER DOMESTICO
JULIO CASTRO
BEATRIZ VALLARINO
QUITO
12/03/2000
FOTOGRAFIA

[Signature]

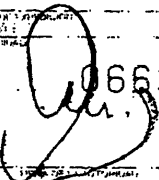


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CENTRO JUDICIAL DE VOTACION
 Elecciones 2007
 17038796-01 0168-115
 DONOSO CASTRO MARIA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 CHALAVAZ
 DISTRITO 05
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA QUITO
 02410

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 17038796-01
 DONOSO CASTRO MARIA CRISTINA
 17038796-01 1964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 012- 0143 09046
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

 FIRMADO DEL CEDULADO

0663767





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170387858-5

DONOSO CASTRO FERNANDO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 SEPTIEMBRE 1961
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 011-5 QUITO 10116-4
 TONO P.C. 10116-4
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 961
 4 Fernando X. Donoso
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANOS ***** K231341647

NACIONALIDAD CASADO DENISE F. JONES
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA PUBLICISTA PROFESOR

FERNANDO DONOSO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA CASTRO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE KATIAHUELA
 22/08/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 22/08/2002
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0023141
 Ctp



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

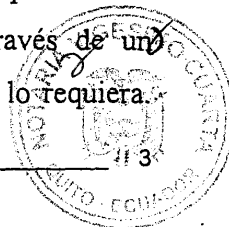
089-0045 170387858-5

DONOSO CASTRO FERNANDO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 SEPTIEMBRE 1961
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 011-5 QUITO 10116-4
 TONO P.C. 10116-4
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 961

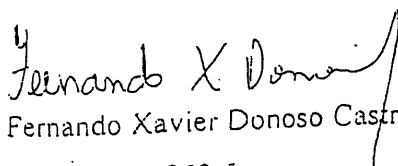


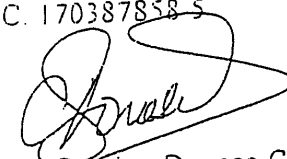

1 Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, la
2 partición de bienes hereditarios sobre los bienes dejados por el
3 causante a la Sucesión Indivisa Donoso Cevallos. **Tres.-** En base a
4 la posesión efectiva y posterior partición de bienes hereditarios
5 señaladas, la Sucesión Indivisa Donoso Cevallos es propietaria de
6 acciones y participaciones en diferentes compañías. **Cuatro.-** Los
7 Mandantes estiman de su interés conceder un Poder Especial a
8 favor de la Mandataria, a título tanto personal, y por los derechos
9 que representan dentro de la Sucesión Indivisa Donoso Cevallos,
10 como por los derechos que representan dentro de la Sucesión
11 Indivisa Donoso Cevallos. Por su parte la Mandataria, deja expresa
12 constancia de su compromiso en aceptar y ejercer el mandato que
13 ahora se le otorga. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Con base
14 en los antecedentes enunciados, los Mandantes otorgan a favor de la
15 Mandataria, Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se
16 requiere a fin de que la Mandataria, a nombre y representación de
17 los Mandantes, con pleno valor legal y sin requerimiento de
18 ratificación o solemnidad adicional alguna, ejecute los siguientes
19 actos, contratos y negocios jurídicos: **Uno.-** Enajene, transfiera o
20 ceda participaciones o acciones que tenga en su propiedad la
21 Sucesión Indivisa Donoso Cevallos. **Dos.-** Suscribir, entregar y/o
22 retirar cualquier documento que le sea requerido en el ejercicio del
23 cumplimiento de la obligación contenida en el presente documento.
24 **CUARTA.- PROHIBICIONES Y NORMAS ESPECIALES:** La
25 Mandataria queda expresamente prohibida de delegar el encargo
26 objeto del Poder Especial que ahora se le otorga; esta prohibición
27 sin embargo, no impide a la Mandataria obrar a través de un
28 Abogado – Procurador Judicial, cuando la legislación lo requiera.

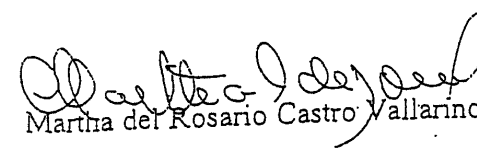
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 QUINTA.- ACEPTACIÓN: Presente la Mandataria, manifiesta su
2 aceptación expresa del mandato que ahora se le confía
3 comprometiéndose a desempeñarlo con sujeción a la ley. SEXTA.
4 CUANTIA: La cuantía del presente documento por su naturaleza
5 es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
6 cláusulas de rigor para la plena validez de esta clase de
7 instrumentos.- (firmado) Abogado Andrés Fernando Molina B., con
8 matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de
9 Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
10 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
11 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
12 compareciente por mí, el Notario se ratifican en ella y firman
13 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
14

15 
16 Fernando Xavier Donoso Castro
17 C.C. 170387858-5
18

19 
20 Maria Cristina Donoso Castro
21 C.C. 170387865-0
22

23 
24 Martha del Rosario Castro Vallarino
25 C.C. 170152974-3
26

27 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello)

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí el veinte y uno de abril del dos mil ocho y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder Especial otorgado por FERNANDO XAVIER DONOSO CASTO Y OTRO, a favor de MARTHA DEL ROSARIO CASTRO VALLARINO, debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y tres de abril del dos mil ocho.-

/. [Firma]
Dr. Sebastián Valdivieso Encua
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 170185023-0
 DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO
 PICHINGHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 MARZO 1943
 SERVICIO 001-21 0442 01324 M
 PICHINGHA/ QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1943

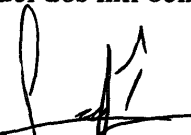
[Signature]

ECUATORIANA ***** 042331AB42
 DAVALOS JUAN BERNARDO
 PICHINGHA/ QUITO
 10770172004
 REN 0898815



Se otorgó ante mí el catorce de abril del dos mil ocho; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgado por el señor Juan Fernando Dávalos Donoso y Otros a favor de la Inmobiliaria Lavamar Cía. Ltda., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de abril del dos mil ocho.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 43.144
FECHA DE REPERTORIO: 14/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Agosto del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **JUAN BERNARDO DAVALOS DONOSO** con autorización de su cónyuge la señora **IRENE VICTORIA SALAZAR ANDERSON** cede y transfiere una participación a favor de **INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.** y los señores **FERNANDO XAVIER DONOSO CASTRO** y **MARIA CRISTINA DONOSO CASTRO** cede y transfiere una participación a favor de **INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.** todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **PREDIAL LOS CEDROS CIA. LTDA.**, de fojas 98.025 a 98.060, Registro Mercantil número 17.392. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 10.670 y 76.104 del Registro Mercantil del 1.969 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 43144



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ANTHIA VICEREA CUNDA DEL CANTON QUITA,
de acuerdo con la ley del canton QUITA y el numeral 14 de la Ley Nacional, doy fe que las copias
plenas -13-
del presente documento son iguales a
las originales.
27 AGO 2008

A. [Signature]
[Signature]
[Signature]



1

2